

## TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

En el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 28 veintiocho de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones del Comedor Comunitario ubicado en calle Ramón Corona S/N de este municipio de Jilotlán de los Dolores, con la facultad que les confiere lo estipulado los artículos 29 y 30, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron los integrantes del "Comité de Transparencia" del Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores, con la finalidad de desahogar la presente acta conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II. Revisión, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, a la que hace referencia la solicitud de derivación identificada con el número de expediente 1025/2019 y DTB/1555/2019 folio Infomex 01304519, 01301719 en específico "Constancia que acrediten la capacitación y cuantos elementos de policía estatal o de los policías municipales de la entidad hayan recibido armas de fuego de la empresa alemana Heckler & Koch GMBH (HK) de 2006 a la fecha" (Sic).
- III. Asuntos Generales.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

#### I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Ydalia Chávez Contreras**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité;
- b) Verónica Cuevas Bueno, Contralora Municipal e Integrante del Comité; y
- c) Uriel Mendoza García, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité.

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia al encontrarse presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.

II. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE DERIVACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1025/2019 Y DTB/1555/2019 FOLIO INFOMEX 01304519, 01301719 EN ESPECÍFICO "CONSTANCIA QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN Y CUANTOS ELEMENTOS DE POLICÍA ESTATAL O DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD HAYAN RECIBIDO ARMAS DE FUEGO DE LA EMPRESA ALEMANA HECKLER & KOCH GMBH (HK) DE 2006 A LA FECHA" (SIC).

El Secretario Técnico hace del conocimiento de los demás integrantes del Comité que derivado de la solicitud realizada, se requirió a Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, mediante su Comisario Cesar Alfredo Gómez Rangel, que mediante Oficio Núm: 247/S.P/ADMIN/2018-2021 de fecha 27 de Febrero de 2018 manifestó lo siguiente:

Se le informa que la Dirección de Seguridad Pública del Gobierno de Jilotlán de los Dolores, realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, y concluyo que no se desprenden registros de Constancia que acrediten la capacitación y cuantos elementos de policía municipales hayan recibido armas de fuego de la empresa alemana Heckler & Koch GMBH (HK) de 2006 a la fecha.

Por lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité la Inexistencia de Constancia que acrediten la capacitación y cuantos elementos de policía municipales hayan recibido armas de fuego de la empresa alemana Heckler & Koch GMBH (HK) de 2006 a la fecha, que se refiere el solicitante y se reitera que la Constancia que acrediten la capacitación y cuantos elementos de policía municipales hayan recibido armas de fuego de la empresa alemana Heckler & Koch GMBH (HK) de 2006 a la fecha, solicitados por medio de la solicitud de información inicial después de una búsqueda exhaustiva, **no existe en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Seguridad Pública de este Ayuntamiento.**

Así pues conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30 punto 1 fracción II y 86-Bis punto 3, de la Ley de Transparencia, se confiere al Comité de Transparencia la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del tema en particular para que, en caso de ser viable, se reponga la información en el supuesto de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

En este sentido, comenta el Comité, que en el caso en particular existe la imposibilidad material para generar la información solicitada específico Constancia que acrediten la capacitación y cuantos elementos de policía municipales hayan recibido armas de fuego de la empresa alemana Heckler & Koch GMBH (HK) de 2006 a la fecha, ya que no es posible ordenar que se genere la Constancia que acrediten la capacitación y cuantos elementos de policía municipales hayan recibido armas de fuego de la empresa alemana Heckler & Koch GMBH (HK) de 2006 a la fecha.,

toda vez que dicho documento no recaen sobre una facultad, obligación o atribución normada para la Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores.

El Comité analiza en conjunto dicha propuesta y realiza las preguntas pertinentes sobre su contenido. Habiendo respondido a los comentarios y preguntas del Comité, se lleva el tema a votación, resultando en lo siguiente:

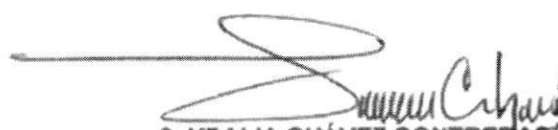
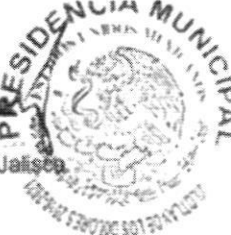
**ACUERDO SEGUNDO.** – *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto. Se acordó de forma unánime que se **APRUEBA DECLARAR la INEXISTENCIA** de la información relativa a: específico “Constancia que acrediten la capacitación y cuantos elementos de policía municipales hayan recibido armas de fuego de la empresa alemana Heckler & Koch GMBH (HK) de 2006 a la fecha.*

### III. ASUNTOS GENERALES.

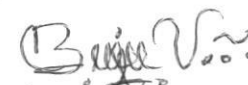
Acto continuo, el Secretario Técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

**ACUERDO TERCERO.** -*Aprobación de forma UNÁNIME del punto tercero del Orden del día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día 28 de febrero del 2019 dos mil diecinueve.*

*“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”*

  
**C. YDALIA CHÁVEZ CONTRERAS**  
Presidenta Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco  
Administración 2018 - 2021  




  
**VERÓNICA CUEVAS BUENO**  
CONTRALORA MUNICIPAL E INTEGRANTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**URIEL MENDOZA GARCÍA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
